SAN LUIS, 4 de noviembre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 15354/2026, en el que se tramita el concurso para el cargo de Director Regular del Instituto de INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN TECNOLOGÍA QUÍMICA (INTEQUI), Unidad Ejecutora de doble dependencia UNSL - CONICET; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 24/08, la Res. D N° 1920/08 - CONICET y la Res. D N° 1197/16-CONICET, establecen que los Jurados serán designados de común acuerdo entre el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), recayendo esta designación en personalidades de probada idoneidad en el área de competencia del Instituto concursado, sin tener o haber tenido relación directa con la unidad de referencia.

Que los jurados propuestos corresponden a dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes propuestos por la UNSL y dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes propuestos por el CONICET, más un (1) representante titular y un (1) representante suplente institucional por cada contraparte.

Que, mediante Disposición DI-2026-338-APN-GDCT#CONICET, se aprobó el llamado a concurso y la nómina de Jurados titulares, suplentes y representantes institucionales para evaluar a las/os postulantes a ocupar el cargo de Director/a Regular del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN TECNOLOGÍA QUÍMICA (INTEQUI).

Que el Secretario de Investigación Desarrollo e Innovación de la UNSL Dr. Fabricio Damián CID DU Nº 24141114 eleva al Consejo Superior, previa nota formal dirigida a la Secretaría General, la propuesta de investigadoras e investigadores para integrar el

Jurado que entenderá en el mencionado concurso de Director/a Regular del (INTEQUI).

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior recomendó avalar la propuesta de nómina de jurados para entender en el concurso de Cargo de Director Regular del de Investigaciones en Tecnología Química (INTEQUI), Unidad Ejecutora de doble dependencia UNSL - CONICET.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 20 de septiembre de 2026, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que aconsejó avalar la propuesta de nómina de jurados para entender en el concurso de Cargo de Director Regular del Instituto de Investigaciones en Tecnología Química (INTEQUI), Unidad Ejecutora de doble dependencia UNSL - CONICET.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Jurado para evaluar a las/los postulantes a ocupar el cargo de Director/a Regular del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN TECNOLOGÍA QUÍMICA (INTEQUI), Unidad Ejecutora de doble dependencia UNSL - CONICET, propuestos por ambas instituciones de acuerdo al Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

ANEXO I

Propuestos por la UNSL

Miembros Titulares

- Dr. Antonio José RAMIREZ PASTOR
- Dra. Estela Soledad CERUTTI

Miembros suplentes

- Dr. Nelio Ariel OCHOA
- Dra. Ana Cecilia ANZULOVICH MIRANDA

Representante Institucional UNSL - Titular

- Dr. Fabricio Damián CID

Representante Institucional UNSL - Suplente

- Dr. Felix Daniel NIETO QUINTAS

Propuestos POR CONICET

Miembros titulares:

- Dra. Laura María CORNAGLIA
- Dr. Hernán DE BATTISTA

Miembros suplentes:

- Dra. Liz Graciela NALLIM
- Dr. Marcelo Santiago ZABALOY

Representante Institucional titular:

- Dr. Alberto Edel LEÓN.

Representante Institucional suplente:

- Dr. Pablo Ricardo BONELLI.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/11/2026 11:30:51
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/11/2026 14:34:24
Razon: Autorizado por Emiliano Daniel Much Ghiglione



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/11/2026 15:19:43
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil